



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.638 / 2.020

VISTA: La Resolución N° 3.632/20 sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2.020; y

CONSIDERANDO: Que la misma en su Artículo 1° dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice todas las gestiones necesarias para la colocación de un semáforo en la intersección de las Calles Salado y Belgrano, de la Ciudad de Junín”;

Que en Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril de 2.020 se sancionó la Resolución N° 3.548/20 que en su Artículo 1° dice. “Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione y arbitre los medios necesarios ante quien corresponda, para la colocación de semáforos y sus respectivas sendas peatonales en Calle Nicolás Videla intersección con Calle Belgrano de la Ciudad de Junín”;

Que calle Salado es la continuación de calle Nicolás Videla por lo tanto la intersección de calles Belgrano y Salado es la misma que la intersección de calles Belgrano y Nicolás Videla;

Que, es decir que se está solicitando en ambas resoluciones semáforos para la misma esquina;

Que la inclusión, reconsideración y pedido de archivo de la Resolución N° 3.632 fueron aprobados por los Ediles integrantes del H. Cuerpo; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derógase la Resolución N° 3.632/20.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.